

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 217 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE REALICEN MEDIDAS TENDIENTES A RACIONALIZAR Y EFICIENTIZAR EL GASTO PÚBLICO EN LO CONCERNIENTE AL RAMO DE PARTICIPACIONES, PREVINIÉNDOSE ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA ECONÓMICA QUE PUDIERA SUSCITARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**CC. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Los que suscriben Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 134, 135, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 217 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE REALICEN MEDIDAS TENDIENTES A RACIONALIZAR Y EFICIENTIZAR EL GASTO PÚBLICO EN LO CONCERNIENTE AL RAMO DE**

**PARTICIPACIONES, PREVINIÉNDOSE ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA ECONÓMICA QUE PUDIERA SUSCITARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Para tal efecto se sugiere proyectar y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos donde contemplen su gasto por debajo de sus ingresos, en el porcentaje que cada Ayuntamiento considere pertinente, con esta medida y toda vez que se encuentran a poco menos de la mitad de su periodo de gobierno, generarán ahorros que les permitirá hacer frente a cualquier incidente económico, por tratarse de una asunto de una alta importancia pública y aunado al vencimiento de los plazos legales que establece la Ley Orgánica Municipal para la aprobación de sus respectivos presupuestos de egresos de los municipios, en términos del artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla someto a esta Soberanía la dispensa del trámite procesal legislativo, y ser votada al termino de mi intervención.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente exhorto:

**PRIMERO.** Se Exhorta a los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, para que realicen medidas tendientes a racionalizar y eficientizar el gasto público, en lo concerniente al ramo de participaciones previniéndose ante cualquier contingencia económica que pudiera suscitarse en el ejercicio fiscal 2016, para tal efecto se sugiere proyectar y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos donde contemplen su gasto por debajo de sus ingresos.

**SEGUNDO.** Túrnese a los 217 que contempla el Estado de Puebla.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. A,**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO**

**DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS**

**DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI**

**DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB**

**DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ**

**DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ**

**DIP. IGNACIO ALVÍZAR LINARES**

Esta hoja de firmar corresponde al punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, para que realicen medidas tendientes a racionalizar y eficientizar el gasto público, en lo concerniente al ramo de participaciones previniéndose ante cualquier contingencia económica que pudiera suscitarse en el ejercicio fiscal 2016.